



ORDENANZA N° 32/2021 – C.D.T.

(Ref. Campaña Banco Rojo de prevención información y sensibilización contra los femicidios)

VISTO:

La ley Orgánica de los Municipios N° 4455/89. El alto índice de femicidios, la falta de información y sensibilización.

Y;

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa de la Panchina Rosa surgió en Italia. La inauguración ocurrió el 25 de noviembre de 2017, con motivo del Día Internacional de Eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Que, el Banco Rojo representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y así no olvidar a las mujeres que sufrieron violencia de género.

Que, pretende como proyecto lograr adhesiones y replicas en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y particularmente a los más jóvenes.

Que, la campaña tiene por objeto que quien lo vea, reflexione sobre los cientos de víctimas anuales que han sufrido violencia y se toma conciencia de que los desenlaces fatales son evitables si se hace algo a tiempo.

Que, la idea migro a nuestro país por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró el primero en las instalaciones del Hospital Alvares de Buenos Aires, junto a un equipo de alumnos y médicos.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 32/21:

Artículo 1º.- Realícese en uno de los bancos de la plaza de nuestra localidad una intervención artística, a fin de realizar la campaña “Banco Rojo”, con el fin de concientizar sobre la violencia de género.

Artículo 2º.- El Banco Rojo deberá llevar la leyenda “El Amor No Duele”. Si sos víctima de violencia de género o conoces un caso llama las 24 horas al 144.

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

Mail:

concejotilcara@gmail.com



Artículo 3º.- Adhiriendo a esta campaña, el Departamento Ejecutivo deberá brindar campañas de concientización sobre violencia de genero.

Artículo 4.- De forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, 30 de noviembre de 2021.-